



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

Balnearia, 08 de Julio de 2020.-

DECRETO 090 /2020

VISTO

La solicitud de prescripción de deudas presentada por la Sra. TERESITA ALFONSO DE FERNANDEZ, DNI N° 4.981.989 en Tasa de servicio a la Propiedad.-

Y CONSIDERANDO:

Que atento la solicitud de fecha 11-06-20, de prescripción presentada por la Sra. TERESITA ALFONSO DE FERNANDEZ, DNI N° 4.981.989, en relación de “Tasa de Servicio a la Propiedad”, referente a la Cuenta Nro. 00970, designación Oficial Lote A, Manzana 68 Q;

Que en dicha solicitud específica, que es titular único del inmueble ubicado en la Manzana 68 Q Lote A designación Catastral Municipal N° 3003050201042019000000. Que cuenta con la exención para el año 2020 conforme constancias de Dirección de Rentas que acompaña;

Que concurriendo ante este Municipio a los fines de cumplimentar con el trámite pertinente y así gozar de la exención conforme Ordenanza Tarifaria actual, se anoticia de la existencia de una deuda histórica, correspondiente a los periodos: 01/2007 y 01 a 12/2009; respecto de los cuales requiere prescripción;

Que en virtud del requerimiento efectuado atento lo establecido el artículo 73 de la Ordenanza Tarifaria N° 2773/2019 en su TITULO XVIII, “Planes de pago: excepciones”;

Así planteada la situación resulta necesario, resolver la solicitud de prescripción presentada con fecha 11 de junio de 2020;

Que siendo que la solicitud resulta ajustada a derecho; que el importe de los periodos adeudados no son significativos; que el estado de la cuenta Nro. 00970 muestra un compromiso por parte del contribuyente, quien ha abonado regularmente cada año; que los periodos respecto de los cuales requiere prescripción han excedido el plazo quinquenal que establece la ley, y que la contribuyente con lo peticionado busca regularizar su situación. Que siendo que la misma goza de excepción a nivel provincial, Dirección general de Rentas, lo que evidencia que ha cumplimentado con los requisitos exigidos a tales fines, por todo ello, corresponde resolver la cuestión planteada.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

POR TODO ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE D ELA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA ANTE DICTA CON FUERZA
DE ORDENANZA MUNICIPAL: DECRETA:**

ARTÍCULO 1: OTÓRGUESE beneficios de Prescripción de deuda solicitada por la contribuyente que se describa a continuación:

PRESCRIPCION DEUDAS INMUEBLES:

- CODIGO IDENTIFICATORIO: **00970**
- CONTRIBUCION AÑOS: 01/2007; del 01 al 12/2009; completos.-----

ARTÍCULO 2: ADJÚNTESE la solicitud de prescripción de deudas; planilla con datos del Contribuyente como formando parte del presente Decreto.-----

ARTÍCULO 3: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Fianzas Municipal.-----

ARTÍCULO 4: COMUNIQUESE, Publíquese, Refréndese por la Secretaría de Economía y Finanzas, Dese al Registro Municipal, Comuníquese y Archívese.-